

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

VALENCIA

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad de la finca urbana sita en Valencia, calle Juan Verdeguer, número 36, solar de 300 metros cuadrados, que linda: Por norte, calle Juan Verdeguer; este, número 38 de la calle Juan Verdeguer; sur, Agustín Blasco Boix, y oeste, calle Bello, se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que se personen en la Sección de Patrimonio del Estado, dentro del plazo de un mes, a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 17 de agosto de 1988.-12.914-E.

★

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad de la parcela 249, polígono 16 de Simat de Valldigna, de 0,1540 hectáreas, que linda: Por norte, Ricardo Carrascosa Botella; sur, Vicente Huguet Pastor; este, Salvador Botella Solanes y parcela 252, y oeste, Benjamín Palomares Aleixandre, se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que se personen en la Sección de Patrimonio del Estado, dentro del plazo de un mes, a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 17 de agosto de 1988.-12.915-E.

★

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad de la parcela 51 del polígono 3 de concentración parcelaria de Tavernes de la Vallidigna, de una extensión superficial de 0,3495 hectáreas, que linda: Por norte, Juan Bautista Sala Llacer y Encarnación Gimeno Talens; sur, Juan Vidal Gimeno; este, Bautista Juan Martí y Joaquina Vercher Escrihueta, y oeste, camino de la Partida Nova, se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que se personen en la Sección de Patrimonio del Estado, dentro del plazo de un mes, a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 17 de agosto de 1988.-12.916-E.

★

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad de la parcela 7 del polígono 8 de Sagunto, partida Perechil, de una extensión superficial de 1 hectárea 53 áreas 60 centiáreas, que linda: Por norte, con camino, Remigio Guillem Lorente y Jesús Marín Solá; sur, con Estado, municipio; este, con Salvador Montesinos Melchor y Ginés Franco Arriarte, y oeste, con Ramón Meri Diago y Estado, se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que se personen en la Sección de Patrimonio del Estado, dentro del plazo de un mes, a contar desde los quince días siguientes a la publica-

ción de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 17 de agosto de 1988.-12.917-E.

★

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad de la parcela 121 del polígono 3 de Guadasuar (Valencia), de una extensión superficial de 0,2440 hectáreas, que linda por los cuatro puntos cardinales con el Ayuntamiento de Guadasuar, sita en la partida «Majada de las Cabras», se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que se personen en la Sección de Patrimonio del Estado, dentro del plazo de un mes, a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 17 de agosto de 1988.-12.918-E.

★

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad de la parcela 59 del polígono 25 de Gandía, de una extensión superficial de 0,2860 hectáreas, que linda: Por norte, desconocido; sur, Estado y Jesús Aparisi Castelló; este, desconocido, y oeste, Estado, se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que se personen en la Sección de Patrimonio del Estado, dentro del plazo de un mes, a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 17 de agosto de 1988.-12.919-E.

★

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad de la parcela 128 del polígono 6 de Algimia de Alfara, con una extensión superficial de 12 áreas, que linda: Por norte, parcela 127; este, senda; sur, parcela 127, y oeste, parcela 129, se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que se personen en la Sección de Patrimonio del Estado, dentro del plazo de un mes, a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 17 de agosto de 1988.-12.920-E.

★

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad de la parcela 24 del polígono topográfico 4 de Gandía, rectangular, con acceso por el Azagador de la Tancá y camino de la Mota del Trenor, extensión superficial de 0,3460 hectáreas, que linda: Por norte, Vicente Escrivá Marco; sur y oeste, Manuel Gómez Trenor, y este, Juan Antonio Camino Maleno y Asensio Pérez Mascarell, acequia de riego en medio, se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que se personen en la Sección de Patrimonio del Estado, dentro del plazo de un mes, a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 17 de agosto de 1988.-12.921-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y en su artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: A.T. 4451.

Solicitante: «Hulleras del Norte, Sociedad Anónima» (HUNOSA).

Instalación: Grupo termoelectrico para autogeneración de 50 MW de potencia a 13,8 KV, utilizando la tecnología de lecho fluido circulante con aprovechamiento de combustibles residuales de la cuenca central asturiana.

Emplazamiento: El grupo autogenerador estará situado en La Pereda, a 1,5 kilómetros, aproximadamente de la ciudad de Mieres, en un terreno limitando al norte, con la carretera nacional 630; al sur, con el río Caudal; al oeste, con el río Caudal, y al este, con la carretera nacional 630.

Objeto: Generar energía eléctrica para atender esencialmente las necesidades de las instalaciones de la «Empresa Nacional Hulleras del Norte, Sociedad Anónima» (HUNOSA), consumiendo combustibles residuales de la cuenca central asturiana, con el consiguiente ahorro energético y un impacto mínimo en el medio ambiente.

Oviedo, 27 de julio de 1988.-La Consejera (ilegible).-4.627-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BASAURI (VIZCAYA)

Este Ayuntamiento de la N. Anteiglesia de Basauri (Bizkaia), en sesión plenaria extraordinaria celebrada el 14 de julio de 1988, acordó con el quórum señalado en el artículo 47.3.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la aprobación inicial del texto refundido de las Normas Subsidiarias de Planeamiento tipo B, redactado en cumplimiento de la resolución de la Diputación Foral de Vizcaya de 17 de diciembre de 1985.

Dicho texto refundido se expondrá al público por el plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la última publicación del presente anuncio en los «Boletines Oficiales», a efectos de que se pueda examinar el expediente y deducir las alegaciones oportunas.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento.

El expediente se hallará de manifiesto, durante el horario de oficina, en las dependencias de Secretaría General de este Ayuntamiento.

Basauri, 1 de agosto de 1988.-El Alcalde.-6.358-A.